

Newsletter Punto Europa

- Editorial
- Resúmenes de prensa

Editorial

Desde fines de mayo, diversas reuniones sostenidas por funcionarios del Mercosur fueron ocasión para anunciar **los temas de la próxima cumbre** presidencial del bloque. El que más resonancia ha tenido ha sido el aumento del arancel externo común para una serie de productos, una cuestión que, como casi todas las cuestiones comerciales que se discuten dentro del bloque, cuenta con voces que adhieren y que discrepan, ambas debatiendo sobre el nivel de protección efectiva para el bloque (o para cada país dentro de él) en el contexto de crisis internacional.

El debate sobre los niveles de comercio libre y administrado tiene larga data, y hace tiempo se expresa como tema central en los encuentros internacionales. Últimamente relevamos la "creciente preocupación" expresada por un conjunto de países durante el Consejo de Comercio de Mercancías de la Organización Mundial de Comercio acerca de medidas restrictivas del comercio impuestas por Argentina, Brasil y Ecuador¹. Luego de ese episodio, y de la polémica expropiación argentina de acciones de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) pertenecientes a la petrolera española Repsol², la Comisión Europea decidió avanzar en su protesta contra las medidas para-arancelarias consideradas proteccionistas de Argentina, iniciando un pedido de consultas de la OMC, que constituye el primer paso del proceso de solución de controversias de la organización. La **demanda de la UE ante la OMC** fue aplaudida por autoridades españolas, que en su interés por mostrar firmeza frente a la decisión argentina, llegaron inclusive a deslizar la idea de dejar al país fuera de la lenta negociación para un Acuerdo de Asociación UE-Mercosur, posibilidad descartada, hasta ahora, por la Comisión Europea³.

Por su parte, España sufre actualmente una fase intensa de su propia crisis, que desembocó en el anuncio de que el país solicitaría asistencia financiera a la UE para reestructurar su sector financiero. Aunque las autoridades insistieron en que no se trataba de un "rescate" como en el caso de Grecia, Irlanda o Portugal (ya que el objetivo sería asistir la reestructuración de la banca española y no las cuentas públicas del estado español⁴), sus efectos fueron ambiguos, reduciéndose la prima de riesgo inmediatamente pero aumentando un día después, según trascendió, por

¹ Ver "Debates regionales e internacionales por el proteccionismo", *Newsletter Punto Europa*, N°22, 18/04/2012.

² Ver "YPF dominó la agenda birregional", *Newsletter Punto Europa*, N°23, 18/05/2012.

³ "España admite que la UE podría negociar con Mercosur sin Argentina", *Europapress*, 31/5/2012.

⁴ Luis Doncel, "La Unión Europea anima a España al rescate financiero", *El País*, 3/6/2012; "Alemania busca cómo rescatar a España y Madrid trata de evitar condiciones humillantes", *La Vanguardia*, 6/6/2012; "La CE afirma no ver problemas de financiación para España", *El Mundo*, 6/6/2012; Nota de prensa del Eurogrupo: "Eurogroup statement on Spain", 9/6/2012.

desconocerse los detalles de las condiciones de la asistencia, amenazando con extender -aún más- la desconfianza o la especulación de los mercados financieros hacia Italia⁵. En ese contexto, la Comisión Europea presentó su **propuesta para una nueva gestión de crisis bancarias europeas**. Este nuevo mecanismo no podrá aplicarse en el caso español, porque -de aprobarse en el Parlamento y el Consejo de la UE- recién se implementaría en 2018; pero aun así es un primer intento de establecer mecanismos comunes para toda la región con los que, ante nuevas crisis bancarias, los costos recaigan más en dueños y acreedores de los bancos que en los contribuyentes de los estados, que fueron quienes afrontaron esos costos en los sucesivos salvatajes decididos a partir de la crisis desatada en 2008⁶.

Resúmenes de prensa

Los temas de la próxima cumbre Mercosur

Ya se han realizado anuncios sobre el arancel externo común y sobre asuntos sociales en varias reuniones que precedieron la cumbre de presidentes del bloque. El comercio intrarregional, también presente en las tratativas previas.

Varios encuentros entre funcionarios de distintos países fueron ocasiones para adelantar algunos temas que van a ser tratados durante la próxima cumbre del Mercosur, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de junio en la ciudad argentina de Mendoza.

La cuestión que hasta el momento mayor repercusión regional ha tenido es el posible aumento del arancel externo común, impulsado por Argentina y Brasil, para una serie de productos que se importan desde terceros mercados. Así lo anunciaron semanas antes de la cumbre el embajador argentino en Brasil, Luis María Kreckler, y la ministra de Industria, Débora Giorgi, luego de reuniones sostenidas con representantes de Brasil, entre ellos, el secretario ejecutivo del ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio de Brasil, Alexander Teixeira, la secretaria de Comercio Exterior, Tatiana Prazeres; y el embajador de Brasil en Argentina, Enio Cordeiro. De acuerdo a lo trascendido, los funcionarios argentinos indicaron que comenzarían las reuniones con los técnicos de Brasil "para analizar qué bienes pagarían impuestos del 35% cuando quieran ingresar a la región". Se trata de una posibilidad de aumento de este arancel que los cuatro países acordaron en la reunión de Montevideo de diciembre del año pasado, y el 35% es el máximo arancel permitido por la Organización Mundial de Comercio (OMC) para manufacturas, con ciertas condiciones. Según el embajador, el objetivo es cerrar ese listado antes de la cumbre. La motivación de esa decisión sería la "preocupación compartida [por ambos países] por la crisis mundial" que, prevén, se agudizaría en los próximos meses", según Kreckler. En ese mismo encuentro, se abordaron algunos problemas del intercambio bilateral, a partir de lo cual los gobiernos acordaron revisar la lista de productos afectados por la aplicación de las

⁵ "Los mercados dudan del rescate", *Página 12*, 12/6/2012.

⁶ De todas maneras, se han difundido críticas a la propuesta de la Comisión, considerando algunas voces que demuestran "falta de comprensión sobre el funcionamiento de la banca". Macello de Cecco, "Perché la Merkel non farà ciò che chiedono Draghi e Obama", *La Repubblica*, 11/6/2012.

Licencias No Automáticas (LNA) y buscar formas de acelerar el flujo de comercio entre los dos países⁷.

Desde Uruguay, la posibilidad de aumentar el arancel externo común fue duramente criticada, especialmente por representantes de la oposición al gobierno de José Mujica, llegando inclusive algunas voces a proponer que Uruguay acepte ese aumento del arancel a cambio de modificar su estatus de miembro hacia el de un "asociado"⁸. Sin embargo, los dichos del director de Industria, Sebastián Torres, fueron menos dramáticas. Consideró que "la estructura que está hoy dada es lo más idóneo desde el punto de vista de la inserción regional e internacional", pero agregó que el gobierno esperará a tener sobre la mesa las propuestas para evaluar medidas sobre los productos que importa Uruguay⁹.

Cabe señalar que la Decisión 039/2011 emitida el pasado diciembre, durante la IX Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común en Montevideo, adoptó el permiso de elevar el arancel externo común como una "acción puntual" por "razones de desequilibrios comerciales derivados de la coyuntura económica internacional". La decisión establece que, una vez que un estado presenta la solicitud de elevación del arancel, "las coordinaciones nacionales de la Comisión de Comercio del Mercosur de los Estados Partes tendrán 15 (quince) días hábiles para informar a los demás Estados Partes con copia a la Secretaría del Mercosur de su eventual objeción" a dicha elevación, objeción que "deberá ser fundamentada con información objetiva que contemple datos de comercio nacional, regional y extrarregional y de ser posible información adicional de acuerdo al Anexo. Agotado el plazo previsto (...) y constatada la ausencia de objeción, el Estado Parte que solicitó la medida estará autorizado a implementar inmediatamente la elevación arancelaria presentada".

Desde Paraguay, el presidente de la delegación paraguaya en el Parlamento del Mercosur, Alfonso González Núñez, calificó el aumento del arancel externo como algo "inaceptable"¹⁰, pero anunció que haría un planteamiento formal a su gobierno para condicionar ese aumento al levantamiento de las barreras impuestas por Argentina a las exportaciones paraguayas¹¹. Es que las mayores críticas oídas desde el país se refieren, desde hace tiempo, al comercio intra-regional. A fines de mayo, la Unión Industrial Paraguaya (UIP) expresó su "total rechazo" a la exigencia argentina de licencias previas para importar productos y exigió en un comunicado que el gobierno paraguayo implementara "medidas recíprocas como retaliación para el vecino país". Entre los perjuicios sufridos en Paraguay, se informó que varias empresas tuvieron que reducir puestos de empleos al no poder ingresar su

⁷ "La Argentina y Brasil acordaron más y mejor comercio", *Télam*, 8/6/2012 y "Brasil y Argentina: arancel mayor para los "extra Mercosur", *Los Andes*, 9/6/2012. Cabe señalar que ya a mediados de mayo, los cancilleres de ambos países, Héctor Timerman y Antonio Patriota, habían acordado "crear una comisión para supervisar el comercio bilateral y superar" los diferendos comerciales en un plazo máximo de 120 días. Alberto Armendariz, "Promete el Gobierno destrabar el ingreso de bienes brasileños", *La Nación*, 16/5/2012.

⁸ Julio Preve Folle, "Pasa otro tren", *El País*, 4/6/2012. Ver también "Críticas al Mercosur y a la Argentina", *La Nación*, 29/5/2012.

⁹ "Uruguay defiende actual estructura arancelaria ante propuesta de Argentina", *El País*, 24/5/2012.

¹⁰ "Inaceptable pretensión argentina en el Mercosur, aseguran", *Portal Paraguayo de Noticias*, 22/5/2012.

¹¹ "Paraguay evalúa apoyo a suba del arancel externo común", *El Observador*, 21/5/2012.

producción a la Argentina, mientras que pequeñas empresas dedicadas a las confecciones anunciaron el paro de sus actividades al no poder exportar al país¹².

Paralelamente a estas discusiones, se llevó a cabo una serie de reuniones entre ministros de distintas carteras de los países del bloque. Entre ellas, se realizó en Buenos Aires la Segunda Sesión Ampliada de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del Mercosur, con la presencia de altas autoridades de los Estados Parte y Estados Asociados, y de funcionarios de los Ministerios de Justicia, Interior, Seguridad, Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Derechos Humanos, Mujer y de Agricultura Familiar del bloque regional. En la inauguración de la reunión, el canciller argentino, Héctor Timerman, destacó que "los temas sociales ya no son un apéndice de la agenda del Mercosur sino que son prácticamente el corazón del Mercosur", adelantando que "en la próxima cumbre de Mendoza pondremos un énfasis muy especial en las políticas sociales". En el marco de dicha reunión, los ministros reunidos emitieron la Declaración de Buenos Aires "Por un MERCOSUR Social e Inclusivo: Avanzando hacia la Patria Grande", en la que se comprometen a profundizar iniciativas, entendimientos y acuerdos alcanzados en el marco del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR durante el primer semestre de 2012¹³.

En ese marco, se realizaron sendas reuniones de los ministros del Interior, de Justicia y de Seguridad del MERCOSUR, donde los reunidos aprobaron varias declaraciones a partir de las cuales se comprometieron a "crear un sistema de indicadores sobre aquellos fenómenos de violencia y delito de carácter prioritario como el narcotráfico y la trata de personas", a desarrollar "espacios de formación e investigación, articulados con la gestión de políticas públicas en materia de seguridad centradas en el pleno respeto de los derechos humanos" y a "crear módulos pedagógicos virtuales para incorporar la problemática de la trata de personas a los contenidos curriculares de las escuelas de la región"¹⁴. Además, mantuvieron encuentros los ministros de Educación, que acordaron crear "un comité técnico de evaluación y avanzar en la elaboración de criterios regionales comunes"¹⁵, y, días antes, las autoridades de la Mujer del MERCOSUR, que debatieron sobre la igualdad de género y la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual¹⁶.

¹² "Industriales paraguayos piden restringir ingreso de productos argentinos", *La Voz*, 22/5/2012. "En Paraguay piden represalias contra Argentina", *Ansa*, 22/5/2012.

¹³ Nota de prensa de la cancillería argentina: "Mercosur: Timerman afirmó que 'los temas sociales ya son el corazón' del bloque regional", 7/6/2012. Al cierre de esta edición, el texto completo de la declaración estaba disponible en el sitio de la cancillería. El texto integral del Plan Estratégico está en la Decisión N° 12/11 del Consejo del Mercado Común. Ver también "Cumbre del Mercosur", *Newsletter Punto Europa*, N°15, 08/07/2011. Estas reuniones son un reflejo de la apertura de la agenda del Mercosur hacia temas sociales desde 2003, luego de un primer período más orientado a los temas económicos y comerciales. Así distinguió las etapas la profesora Sandra Negro en un reciente seminario, en el que caracterizó este segundo período con una característica especial: la proliferación de órganos especializados en formato de foros (o instituciones como el Instituto Social del Mercosur) sin atribuciones específicas.

¹⁴ "El Mercosur acordó incorporar el tema de la trata de personas en los contenidos educativos", *Télam*, 7/6/2012 y "Acuerdo del Mercosur para extender la lucha contra el narcotráfico y la trata de personas", *Terra*, 7/6/2012.

¹⁵ "Los ministros de Educación del Mercosur acordaron avanzar sobre los criterios regionales de evaluación", *Télam*, 7/6/2012.

¹⁶ "Realizan reunión regional de autoridades de políticas de la mujer", *Télam*, 30/5/2012 y noticia de la Presidencia de la Nación "Alicia Kirchner llamó a la acción política y a abrir caminos desde la igualdad de género en la región", 30/5/2012.

Por su parte, se realizó también la XXXII Reunión de Ministros de Salud del Mercosur, donde los ministros trataron, como tema prioritario, el abordaje de una campaña futura contra el dengue. A su vez, acordaron implementar el Registro de Donación y Trasplante del Mercosur (Donasur)¹⁷. En todas estas reuniones, la presidencia pro tempore que Argentina ejerce en el Mercosur fue trasladada a los ministros brasileños, y será formalmente entregada a ese país en la próxima cumbre presidencial.

Propuesta para una nueva gestión de crisis bancarias europeas

La Comisión Europea presentó un paquete de medidas para evitar futuros salvatajes de bancos con fondos públicos.

A principios de junio, la Comisión Europea (CE) presentó una propuesta de directiva para la gestión de futuras crisis bancarias que obligaría a los bancos a prestarse mutuamente recursos para financiar una reestructuración o una liquidación ordenada de una entidad del sector. Estas propuestas se leen como un primer paso hacia una unión bancaria la Unión Europea (UE)¹⁸, lanzado en el contexto de crisis económica y financiera que afecta a la región desde hace más de tres años.

Luego de que varios países recurrieran a las arcas públicas para "salvar" entidades financieras en riesgo¹⁹, la CE reconoció que "si bien se evitaron así quiebras bancarias y perturbaciones económicas a gran escala, se ha hecho recaer en los contribuyentes el peso del deterioro de las finanzas públicas y no se ha resuelto el problema de cómo enfrentarse a los grandes bancos transfronterizos que experimentan dificultades"²⁰. En el sitio web de la entidad, la explicación señala que "las circunstancias de crisis sin precedentes justificaron tal acción excepcional. Sin embargo, los gobiernos actuaron bajo leyes nacionales. Actualmente no cuenta con un marco europeo para manejar crisis del sector bancario, y la crisis ha demostrado que la falta de un régimen europeo atenta contra la habilidad de los gobiernos de lidiar con los problemas de bancos transfronterizos"²¹.

Por eso, ahora la CE adoptó la mencionada propuesta de directiva para que, "en el futuro, las autoridades dispongan de medios para intervenir de manera decisiva, tanto antes de que surjan problemas como, en caso de que surjan, en una fase temprana del proceso (...) haciendo recaer al mismo tiempo los costes de la reestructuración y resolución de los bancos en quiebra sobre los propietarios y acreedores, en lugar de los contribuyentes". La idea es que estas propuestas fomenten "la cooperación entre las autoridades nacionales en todas las fases de la preparación, intervención y resolución", se establezcan órganos colegiados de resolución con la participación de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y se sienten

¹⁷ "Mercosur contra el dengue", ABC, 10/6/2012.

¹⁸ "La CE da un paso hacia la unión bancaria con su medida para crisis bancarias", ABC, 06/6/2012.

¹⁹ La propia CE indica haber autorizado, entre octubre de 2008 y el mismo mes de 2011, medidas de ayuda estatal en favor de las entidades financieras por importe de 4 500 billones EUR (lo que equivale al 37 % del PIB de los países de la UE). Comunicado de prensa de la UE: "Nuevas medidas de gestión de crisis con vistas a evitar futuras operaciones de rescate bancario", 6/6/2012.

²⁰ Comunicado de prensa de la UE: "Nuevas medidas de gestión de crisis con vistas a evitar futuras operaciones de rescate bancario", 6/6/2012.

²¹ http://ec.europa.eu/internal_market/bank/crisis_management/index_en.htm#framework2012.

así "las bases de una supervisión de las entidades transfronterizas cada vez más integrada a nivel de la UE, en la que se ahondará en los próximos años".

El Presidente de la CE, José Manuel Durao Barroso, declaró que la propuesta "es un paso esencial hacia una unión bancaria en la UE y contribuirá a crear un sector bancario más responsable, lo que, a su vez, redundará en una mayor estabilidad y confianza de la UE en el futuro, en un momento en que nos esforzamos por afianzar e integrar en mayor medida nuestras economías interdependientes". Por su parte, Comisario de Mercado Interior, Michel Barnier, agregó que con esta directiva, la UE cumple sus "compromisos en el marco del G-20 en pos de una mejor reglamentación financiera".

La propuesta se fundamenta en el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la UE, según el cual, "salvo que los Tratados dispongan otra cosa", Parlamento Europeo y el Consejo, "adoptarán las medidas relativas a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que tengan por objeto el establecimiento y el funcionamiento del mercado interior"²².

Con esa base, la Comisión presentó los elementos claves de la propuesta divididas en tres tipos de instrumentos, según el grado de injerencia de las autoridades. El primero, "preparación y prevención", supone la exigencia de que los bancos establezcan "planes de recuperación" de antemano, en los que se definan las medidas que se aplicarán ante un deterioro de su situación financiera. Por su parte, las autoridades a las que se les atribuya la responsabilidad, deben elaborar "planes de resolución" con distintas opciones con las que tratar a aquellos bancos que se hallen en situación crítica y "ya no sean viables" (especificando, por ejemplo, las modalidades de aplicación de los instrumentos de resolución y formas de garantizar la continuidad de las funciones críticas)²³. La idea es que la "resolución" sea una alternativa a los procedimientos regulares de insolvencia que se aplican a las empresas y provea "la posibilidad de una reestructuración de un banco cuya caída crearía mayores preocupaciones por el interés público"²⁴. Si las autoridades determinan la existencia de obstáculos a la posibilidad de resolución en el transcurso de este proceso de planificación, pueden exigir al banco que modifique sus estructuras jurídicas u operativas. Por su parte, los grupos financieros podrán celebrar acuerdos de apoyo intragrupo orientados a frenar el agravamiento de una crisis y a restablecer con rapidez la estabilidad financiera del grupo en su conjunto. Las entidades que operen dentro de un grupo podrán, así,

²² El texto completo del TFUE (versión consolidada) está disponible en:

<http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:0047:0200:es:PDF>.

²³ Comunicado de prensa de la UE: "Nuevas medidas de gestión de crisis con vistas a evitar futuras operaciones de rescate bancario", 6/6/2012.

²⁴ En la mayoría de los países, las dificultades de empresas bancarias y no bancarias se resuelven con procedimientos de insolvencia, que incluyen reducción de su deuda acordada con los acreedores, que aceptan no recibir el pago completo. Sin embargo, las experiencias de crisis mostraron que estos procedimientos no son siempre eficientes con la caída de instituciones financieras, ya que no consideran la necesidad de evitar interrupciones a la estabilidad financiera, mantener servicios esenciales y proteger a los depositantes. "Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council establishing a framework for the recovery and resolution of credit institutions and investment firms", texto provisional, p. 5.

prestar apoyo financiero a otras entidades del grupo que experimenten dificultades financieras.

El segundo instrumento es la "intervención precoz" por parte de autoridades de supervisión, que tendrá lugar en caso de que una entidad no satisfaga, "o sea probable que no vaya a satisfacer", los requisitos de capital reglamentario. Las autoridades podrán exigir a la entidad que aplique cualesquiera medidas establecidas en el plan de recuperación y hasta, en casos de gravedad, los supervisores estarán facultados para designar a un administrador especial en un banco durante un período limitado, cuya misión principal de un administrador especial consistirá en sanear la situación financiera del banco y restablecer una gestión sana y prudente de la actividad.

En tercer y último lugar, los "instrumentos de resolución" se pondrán en funcionamiento en caso de que las medidas anteriores no puedan impedir que la situación se deteriore hasta el punto de que el banco quiebre o amenace quiebra. Para determinar si la quiebra es inevitable, la CE propone establecer criterios armonizados para todos los países. Definida esta situación, entre los principales instrumentos estarían la venta de actividades (que permitirá a las autoridades vender la totalidad o una parte del banco en quiebra a otra entidad bancaria); la entidad puente (que consiste en identificar los activos sanos o funciones esenciales del banco y segregarlos en un nuevo banco, "banco puente"), y el rescate interno (*bail-in*), conforme al cual el banco se recapitalizaría mediante la eliminación o la dilución de las acciones y la reducción o la conversión en acciones de los créditos de los acreedores, de manera tal que los accionistas y acreedores, y no los contribuyentes, serán los que contribuyan con el banco en problemas. Para ello, se exigirá a los bancos que mantengan un porcentaje mínimo del total de sus pasivos en forma de instrumentos aptos para el rescate interno. Aunque la CE aclara que "se utilizarán exclusivamente en apoyo de reorganizaciones ordenadas y resoluciones, en ningún caso para el rescate de un banco"²⁵, la noticia fue difundida como una propuesta por la cual la banca se rescataría a sí misma²⁶. Según la CE, "la interferencia con los derechos de los accionistas y acreedores que los citados instrumentos comportan se justifica por la necesidad imperiosa de proteger la estabilidad financiera, y asimismo a los depositantes y contribuyentes; por lo demás, dichos instrumentos prevén salvaguardias destinadas a garantizar que no se haga un uso indebido de ellos". Por eso, el texto señala que dichas acciones deben realizarse sólo cuando la interferencia en tales derechos "esté justificada".

La propuesta pretende, al implementar estos instrumentos, facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales para los casos de bancos transfronterizos. Para ello, los planes de recuperación y resolución deben "prepararse de manera acordada e implementarse para todo el grupo, teniendo en cuenta a la vez las particularidades de cada una de sus estructuras y las divisiones de

²⁵ Comunicado de prensa de la UE: "Nuevas medidas de gestión de crisis con vistas a evitar futuras operaciones de rescate bancario", 6/6/2012.

²⁶ Ver, por ejemplo, "Bruselas presenta hoy el mecanismo embrión para rescatar bancos", *La Vanguardia*, 6/6/2012 y "La CE da un paso hacia la unión bancaria con su medida para crisis bancarias", *ABC*, 06/6/2012.

responsabilidades entre las autoridades nacionales del país de origen y de las sucursales".²⁷

Del texto de la propuesta emana una gran labor por hacer para llevar estas medidas a buen puerto. Por ahora, será el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE quienes evaluarán si aprueban la directiva –con o sin modificaciones- y aún así, una vez aprobada, no entrará en vigor hasta 2018, de manera tal de dar tiempo a que las instituciones puedan implementar los nuevos requerimientos de capital.

Demanda de la UE ante la OMC

La UE inició un pedido de consultas ante la OMC sobre varias medidas argentinas a las que califica de restricción al comercio. La defensa argentina se centra en su política comercial orientada al desarrollo industrial y a la protección de los efectos de la crisis internacional.

La Comisión Europea (CE) presentó el 25 de mayo un pedido de consultas ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) por restricciones a las importaciones de Argentina. Hace tiempo que el tema se encuentra en la agenda bilateral, y en marzo, en ocasión de una reunión del Consejo de Comercio de Mercancías de aquella organización, una declaración firmada por varios países, entre ellos Estados Unidos y los países de la UE, expresó la "creciente preocupación por las medidas adoptadas por la Argentina", a las que calificaron como "restrictivas del comercio"²⁸.

Según el documento oficial de inicio de consultas de la OMC, la UE da inicio a ellas porque Argentina adoptó medidas que "restringen las importaciones de mercancías y discriminan entre mercancías nacionales e importadas. No parecen estar relacionadas con la aplicación de ninguna medida justificada en virtud del Acuerdo sobre la OMC, sino más bien destinadas a promover las políticas declaradas del gobierno argentino de reindustrialización, sustitución de importaciones y eliminación de los déficits de la balanza comercial", por lo que "parecen ser incompatibles con las obligaciones que le corresponden" como miembro de la OMC. Entre las medidas denunciadas se mencionan la necesidad de los importadores de cumplimentar una "Declaración Jurada Anticipada de Importación", las "Licencias No Automáticas de Importación en forma de Certificados de Importación", las "Licencias Automáticas Previas de Importación" y los "Certificados de Libre Importación de productos alimenticios"²⁹.

En información de la UE difundida para la prensa, el bloque reconoce que las licencias no automáticas están permitidas por las reglas de la OMC pero sólo para ciertas excepciones (seguridad, balanza de pagos y desarrollo) y, aun así, deben resolverse en un máximo de 60 días. El bloque, sin embargo, no considera que las actuales licencias argentinas estén "cubiertas por ninguna de esas razones, por lo que se transforman en restricciones cuantitativas prohibidas e incompatibles con la

²⁷ Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council establishing a Framework for the Recovery and Resolution of Credit Institutions and Investment Firms", texto provisional, pp. 7, 11 y 15.

²⁸ Ver "Debates regionales e internacionales por el proteccionismo", *Newsletter Punto Europa*, N°22, 18/04/2012.

²⁹ "Solicitud de celebración de consultas presentada por la Unión Europea", WT/DS438/1, 30/5/2012.

OMC". Además, acusa al país de no cumplir con el tiempo máximo permitidos por la OMC, llegando a demorar "hasta 6 meses y en condiciones no transparentes inaceptables".

En el documento, se explica también que, si bien las medidas son parte del enfoque argentino para apoyar su economía, industrializarse y controlar el déficit comercial, su implementación "ha provocado interrupciones en el comercio y la inversión". "Las elecciones políticas internas son cuestiones soberanas, pero no pueden lograrse en detrimento de los miembros de la OMC y quebrando las reglas internacionales. Si otros miembros de la OMC adoptaran las mismas medidas discriminatorias, el daño al comercio y al crecimiento internacional sería devastador", indica. Recuerda, finalmente, que "las políticas de sustitución de importaciones han sido históricamente inefectivas y tienen un efecto de 'hunde a tu vecino'³⁰ en las relaciones con los demás países"³¹.

El pedido de consultas iniciado por la UE es el primer paso del proceso de solución de controversias de la OMC. Argentina disponía de 10 días para responderla, y así lo hizo el 4 de junio pasado. El país aceptó la solicitud de consultas, aunque rechazó "todos y cada uno de los puntos cuestionados". El país "manifestó una vez más su disposición al diálogo" y explicó que "participará del proceso de consultas con el objetivo de defender las legítimas políticas en marcha". De acuerdo al comunicado para la prensa emitido por la cancillería argentina, "la defensa de la Argentina involucra tanto el resguardo de nuestros propios intereses económicos como los de aquellos países en desarrollo que utilizan la política comercial como una herramienta para el desarrollo nacional. El planteo europeo representa un cuestionamiento infundado a las políticas públicas legítimas de la Argentina que son aplicadas en conformidad con las normas de la OMC. Este cuestionamiento podría interpretarse como una línea de acción que procura estrechar los márgenes de política económica legítima de los países emergentes, con el objetivo último de volcar en sus dinámicos mercados internos los excedentes exportables de los países desarrollados, actualmente en crisis y con políticas fiscales contractivas que limitan la demanda agregada global". En este sentido, señaló que el país "continuará reclamando soluciones concretas para las restricciones de acceso" que sus productores enfrentan en los mercados de los países desarrollados, entre ellas "los subsidios distorsivos, las cuotas, el escalonamiento y los picos arancelarios, como nuevas restricciones para-arancelarias tales como barreras sanitarias, fitosanitarias, técnicas y aquellas presuntamente justificadas en la protección del medio ambiente y el bienestar animal".

Además, en un giro de comparación, el comunicado señaló que el país "cumple con las reglas y los procedimientos de los organismos internacionales de los que es Parte, mientras que un Estado Miembro de la Unión Europea hace caso omiso de 39 Resoluciones de las Naciones Unidas", en clara referencia a la negativa inglesa por discutir la soberanía de Malvinas, tema sobre el que existió una escalada

³⁰ En inglés "beggar-thy-neighbour", que recuerda las políticas monetarias en competencia y comerciales proteccionistas que aumentaron la discordia entre los estados europeos durante el período de entreguerras.

³¹ Nota de prensa de la UE: "Questions & Answers: EU's challenge to Argentina's import restrictions at the WTO", 25/5/2012.

diplomática el pasado marzo³². En este sentido, hizo un llamado a la Unión Europea "a respetar siempre las decisiones de los organismos internacionales y a no utilizarlos únicamente como instrumentos de presión"³³.

Por su parte, la UE aclaró también que la acción ante la OMC es independiente del caso Repsol, aunque el secretario de Estado de Comercio español, Jaime García-Legaz, felicitara inmediatamente a la Comisión Europea³⁴ y aunque la decisión fuera tomada un mes después de la aprobación de la ley argentina según la cual 51 por ciento de acciones de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), pertenecientes a la empresa española Repsol³⁵. La UE aclaró que las preocupaciones por las restricciones llevan años, mucho antes de conocerse la decisión argentina sobre YPF. Aun así, consideró que el caso Repsol, igual que las medidas restrictivas de las importaciones "se ve como una expresión de la misma política preocupante llevada a cabo por Argentina"³⁶.

Desde la fecha de presentación de la consulta, ambas partes cuentan con 60 días para llegar a una solución satisfactoria y evitar el litigio. De lo contrario, la UE podrá confirmar la disputa solicitando a la OMC la formación de un panel de solución de controversias que tendrá que expedirse sobre la consonancia de las medidas argentinas con las reglas de la organización.

³² Ver "Noticias UE-Mercosur", *Newsletter Punto Europa*, N°21, 16/03/2012.

³³ Comunicado de prensa de la cancillería argentina 179/12: "La Argentina acepta el pedido de consultas de la Unión Europea en la OMC", 4/6/2012.

³⁴ "España admite que la UE podría negociar con Mercosur sin Argentina", *Europapress*, 31/5/2012.

³⁵ Ver "YPF dominó la agenda birregional", *Newsletter Punto Europa*, N°23, 18/05/2012.

³⁶ Nota de prensa de la UE: "Questions & Answers: EU's challenge to Argentina's import restrictions at the WTO", 25/5/2012.